



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

27 NOV. 2012

ANGOL,

1988

DECRETO EXENTO N° _____/117

VISTOS:

a) El Convenio de Colaboración de fecha 08 de Octubre de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, y el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA** o **SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, representado por su Director (S) **Don MARCELO FERNÁNDEZ ZAPATA**, tiene como finalidad de entregar soluciones habitacionales a los habitantes de menores recursos de la Comuna.

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE el Convenio de Colaboración** de fecha 08 de Octubre de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA** o **SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, representado por su Director (S) **Don MARCELO FERNÁNDEZ ZAPATA**, tiene como finalidad de entregar soluciones habitacionales a los habitantes de menores recursos de la Comuna.

2. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN IX REGIÓN
- C.C. SERVIU ANGOL
- C.C. FINANZAS
- C.C. DOM
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

"Angol ... creciendo con su historia"